A C T A N°02/2023.-

FECHA : 25 DE ABRIL DEL 2023
HORA : 09:30 HORAS AM.
LUGAR : PRESENCIAL
SESIÓN : EXTRAORDINARIA.

ASISTENCIA:

PDTE. DEL CONCEJO : SEÑOR ALEXIS MÉNDEZ URIBE

1.- CONCEJAL : SEÑOR MARCO VALERO JELDRES
2.- CONCEJAL : SEÑOR ALEX VALENZUELA
3.- CONCEJAL : SEÑOR JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR
4.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ MERCADO FUENTES
5.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRÍN

INASISTENCIAS : ALCALDE MANUEL PINO TURRA (medida cautelar)

El Presidente del H. Concejo Municipal concejal Alexis Méndez Uribe, dirige esta sesión, la Secretaria Municipal Sra. Marcela Elgueta Morales, actúa como Ministro de Fe, dan la bienvenida.

Asiste Alcalde Subrogante, Don Gerardo Jara.
Asiste Director de Control Suplente, Don Ricardo Landaeta.

Se invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

Saludar cordialmente a todos los colegas, a los funcionarios comenzamos el concejo de hoy.

En la tabla del día de hoy veremos:

D).-TEMAS A TRATAR: SITUACION JURIDICA DEL ALCALDE MANUEL PINO TURRA

DESARROLLO SESION

CONCEJAL MÉNDEZ: nos ponemos de pié, en nombre de Dios damos inicio a la sesión ordinario de hoy 25 de abril del 2023, saludar a cada uno de ustedes, colegas concejales y profesionales que nos acompañan, el Administrador Municipal como Alcalde Subrogante, Secretaria Municipal y Director de Control. Recordarles a los vecinos que están viendo por streaming que estamos en una Sesión Extraordinaria porque el Alcalde Subrogante nos pidió para ver un solo tema que tiene que ver con la situación jurídica administrativas y por medidas cautelar del Alcalde don Manuel Pino. La ciudadanía está esperando respuesta y es el momento para conocer este proceso. Le voy a dar la palabra al Alcalde Subrogante para que nos de detalle de esta visita al Contralor General de Ñuble y ver qué nos convoca hacer como concejales.

ALCALDE SUBROGANTE GERARDO JARA: gracias presidente, buenos días concejales, y buenos días a cada uno de los asistentes de manera presencial y online. Efectivamente, que como Alcalde Subrogante el día de ayer(24.04.23) me apersono como a las 9 de la mañana ante el Contralor General de Ñuble don Mario Quezada Fonseca quien tiene la deferencia de atenderme con la finalidad de hacer unas consultas técnicas y pronunciamientos en relación a la situación que vive la comuna, esto guarda relación Y por lo demás hemos tomado conocimiento a través de la prensa por cuanto se ha ratificado por el tribunal de garantía lo reservado de la presente causa, por lo tanto, no manejamos mayor antecedente por decisión de la Justicia, y los antecedentes que llevamos al Contralor son los que han suscrito medios locales y nacionales de prensa. Por eso, surge la duda a cuál es el momento y época de llamar a una elección de Alcalde Suplente, porque en la práctica la figura del Alcalde Titular sigue siendo la misma, pero surgen dos discrepancias, una radica haciendo caso a lo que en el Artículo 62 de la Ley 18.695 dispone un plazo de 45 días para hacer este llamado al nuevo Alcalde Suplente, pero el grupo de concejales aquí presente hace saber un dictamen de Contraloría que es del 29 de diciembre del año 2022, donde da cuenta de una situación similar a la que está ocurriendo en Ñiquén, por eso, la duda es totalmente razonable, a lo que el equipo jurídico eleva esta consulta a Contraloría la cual fue presentada por mi persona ante el contralor regional.

CONCEJAL VALERO: disculpe ¿cuál es el dictamen?

ALCALDE SUBROGANTE: el dictamen letra E 292783 N22, ese dictamen daría cuenta de un plazo distinto al Artículo 62 y por lo tanto esta Administración, la decisión que toma en este acto en conjunto con Secretaría Municipal que es la encargada de llevar a cabo este proceso, por eso, me apersono ante el contralor haciéndole la consulta y él se compromete a dar la

respuesta en la semana en curso donde implicaría que el período eleccionario se adelante, pero eso lo va a dilucidar Contraloría General Ñuble en consulta a la Contraloría Nacional, pero insista que esta Administración hará lo que Contraloría señala y la ley establezca. Por eso he convocado a esta sesión de concejo extraordinario para informar a la comunidad de lo que se está haciendo y guarda relación a lo que Contraloría Regional establezca al efecto, y cualquier duda que tenga esta administración que no podamos manejar o tener claridad, el compromiso está en que estas situaciones va a ser en conjunto con Contraloría General para que los procedimientos se hagan de manera correcta y conforme al imperio de la ley.

CONCEJAL MÉNDEZ: ahí tenemos una información más clara, porque la comunidad nos pregunta y la idea es informar a la comunidad, concejales no sé si tienen alguna duda o consulta.

CONCEJAL VALERO: buenos días a los colegas, funcionarios y vecinos que nos ven por las redes. Una consulta, me gustaría que me aclarara cuál es la discrepancia entre el dictamen salido en diciembre del 2022 con el artículo 62.

ALCALDE SUBROGANTE: más que discrepancia, es una colisión de la normativa vigente, aquí prima la ley por sobre el dictamen, pero como surge esta duda de una situación particular donde se dictaminó situación contraria por eso ante esta duda razonable y por eso Contraloría Ñuble iba a emitir un pronunciamiento homólogo o distinto, además hay que respetar los plazos judiciales que no son los mismos que los plazos administrativos. Ellos van a estudiar la materia y emitir un nuevo pronunciamiento y debemos esperar la respuesta del contralor, donde se comprometió a entregar una respuesta formal esta semana.

CONCEJAL MERCADO: saludar a los colegas y funcionarios. Me parece bien que se aclaren estas dudas, porque la comunidad espera estas reuniones aclaratorias, y me gustaría repetir que la Administración le den todas las facilidades a los funcionarios que tienen que ver con la parte legal, específicamente a nuestra Ministra de Fe para que rescate todos estos antecedentes y lo ponga a conocimiento del concejo municipal.

CONCEJAL MÉNDEZ: explicar un poco a las personas, porque la ley establece que quien llama a nueva elecciones internas del concejo municipal es la Secretaria Municipal, para que pueda acercarse a la Contraloría, ver todos los antecedentes y seguir el conducto normativo, porque necesitamos trabajar de forma transparente.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: saludar a todos los presentes y conectados por las redes. Es una situación que está clara a mi juicio, el dictamen es claro, no tiene doble interpretación, el dictamen indica y sabemos por la prensa que en la medida cautelar al Alcalde le prohíbe acercarse al Municipio y esta medida está por más de 45 días, eso indica que debemos elegir Alcalde a la brevedad y no caer en una falta. Confío en que se hayan hecho todas las consultas

por parte del Alcalde Subrogante, de todas maneras me gustaría ver el documento que hizo entrega al contralor para ver qué se consultó. Mi interés que todo lo hagamos conforme a la ley, y de acuerdo al dictamen es evidente que hay que elegir nuevo Alcalde para este suplente.

CONCEJAL MÉNDEZ: se están haciendo las consultas al contralor para verificar la información y ver qué procesos tenemos que seguir.

SECRETARIA MUNICIPAL: buenos días presidente, Alcalde Subrogante y colegas, informar en base a todo esto, la ley establece que soy la encargada de convocar a esta elección, concuerdo con el concejal Sepúlveda de que el dictamen es claro y que los 10 días ya están corriendo, por eso ayer solicité en calidad de Ministro de Fe y Secretaria de este concejo una audiencia aclaratoria con el Contralor para que nos dé por escrito para llamar a las elecciones que convoca por el bien de la comuna. Apenas esté informado, debo convocarlos y realizar todo el proceso que la ley indica.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias señora Marcela, le pedimos de parte del concejo que pueda ver toda la normativa legal vigente y se cumpla a cabalidad, considerando la urgencia para nuestra comuna, porque necesitamos dar respuesta.

ALCALDE SUBROGANTE: solamente reafirmar que hay una coordinación con Contraloría, y en este acto hago entrega a través de la Secretaria Municipal de la solicitud ingresada a Contraloría Regional Ñuble como del dictamen, para tengan las copias respectivas.

CONCEJAL BURGOS: buenos días, una cosa es el dictamen y otra cosa es la ley, hago esa consulta.

ALCALDE SUBROGANTE: sí, la regla general es que la ley está sobre el dictamen, pero si un dictamen que viene a aclarar la ley puede ser homologado, también podría prosperar la jurisprudencia administrativa a través del dictamen y eso queremos clarificar en Contraloría, y debemos señalar que todas las resoluciones judiciales tienen un plazo estipulado en la ley para poder ser recurrida a un ente superior jerárquico como es la Corte de Apelaciones de Chillán y ese plazo todavía está vigente, eventualmente puede ser causal de modificación las medidas cautelares que por la prensa hemos conocido, pero no tengo antecedentes ni corresponde que lo sepa, si habrá esa modificación porque es materia de tribunales, pero hay que respetar la institucionalidad que corresponda.

CONCEJAL BURGOS: gracias, porqué hago esa consulta, para evitar que haya un abandono de deberes en la situación que estamos, porque estaríamos incumpliendo nuestro rol como concejales. Me deja tranquila esta petición a Contraloría y no estaríamos infringiendo la ley, porque muchos vecinos preguntan.

CONCEJAL VALENZUELA: saludar a los colegas, funcionarios y vecinos en las redes sociales. Comparto plenamente el comentario que hace el concejal Sepúlveda y la Secretaria Municipal, hasta aquí tenemos clarificado los conocimientos, espero que le den todas las facilidades a la Secretaria Municipal para que actúe como tiene que ser y como lo ha hecho hasta el momento. Con el afán de no incurrir en faltas, es importante que el Alcalde Subrogante se manifieste en cómo se va a hacer parte el municipio en acciones judiciales en contra del Alcalde, estamos mirando como suceden estos casos. Nuestro alcalde está en su hogar; pero para nosotros no incurrir en ninguna falta, tenemos que pronunciarnos al TER, tenemos que formalizar algo, ese asesoramiento debe ser claro del Administrador y nos de las directrices para qué hacer, porque hay faltas que se han cometido, entonces, me gustaría que me respondiera cuál va a ser la situación de él en el aspecto económico, cómo va a enfrentar el juicio, qué se espera de él, para tener la respuesta frente a las consultas de los vecinos, porque tienen poca claridad al respecto. Por eso le entrego la pelota a usted Administrador para que sea claro en decir cuál va a hacer nuestro proceder, si los colegas no están claros, tomar otras asesorías porque la incertidumbre está.

CONCEJAL MÉNDEZ: yo creo que hay roles que cumplir en este procedimiento y todos los concejales no estamos ajenos a cumplir nuestro rol fiscalizador.es muy importante ver el caso administrativo que conlleva a que el Alcalde no esté en sus funciones, y debemos trabajar en conjunto a lo que nos corresponde en este caso. Don Gerardo, si puede responder a la pregunta de don Alex.

ALCALDE SUBROGANTE: esa es otra duda que nace de la renta a percibir por el Alcalde Titular y fue una conversación que se sostuvo con el Contralor Regional quien me sugirió remitir un oficio a Contraloría para que se pronuncien formalmente si es que procede o no la renta mensual, de esa consulta también van a tener una respuesta. Respecto a una eventual acusación por abandono de deberes, es una facultad que tienen como concejales, esta Administración no podría decir que lo hagan o no, eso es materia de concejo si toman la decisión o no. reiterar que municipalidad sigue funcionando de forma normal, cualquier colaboración seguirá haciéndose formal, por eso, es importante que la comunidad esté tranquila. Si ustedes quieren hacer comisiones de trabajo y concejos extraordinarios para ir aclarando estas situaciones, está la plena disposición de esta administración.

CONCEJAL MÉNDEZ: yo creo que es importante que pidamos a la Contraloría sobre el sueldo que percibe el Alcalde y el funcionario Carlos Fernández, para ver si corresponde o no pagarle su sueldo mensual, considerando que son recursos públicos.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: como dije anteriormente, este dictamen dice que debemos elegir a un Alcalde en 10 días, me gustaría que la Secretaria se pronuncie y también es función de ella citar al concejo, no es una función del Administrador, espero que se haga dentro de los 10 días. Me gustaría preguntarle al Administrador y al Control que está acá, si es conveniente hacer

algún sumario en este tipo de cosas para clarificar lo que pasó porque sólo sabemos por la prensa, y debemos investigar de manera interna los errores que hubiera, entonces, me gustaría que el Control diera su opinión al respecto. Lo otro, independiente que el Alcalde pueda apelar a esta medida cautelar, esa no implica que en estos diez días no elijamos al Alcalde, y si llegara a cambiar esta medida cautelar y le permite al Alcalde cumplir con su trabajo, entonces, el concejal que fue elegido Alcalde Suplente deja de serlo, por lo tanto, no hay ninguna falta, no tenemos por qué esperar. Reitero que la Secretaria Municipal nos pueda clarificar los pasos a seguir, si nos va a citar dentro de los 10 días, porque entiendo que se cumplen el día viernes.

CONCEJAL MÉNDEZ: vamos a darle la palabra a Control para que nos pueda responder la pregunta del concejal.

JEFE DE CONTROL (S): buenos días concejales y colegas. Con respecto a la pregunta de don John, cabe mencionar que tenemos una línea investigativa penal que está llevando a cabo la Fiscalía y la arista administrativa, en eso ya estamos trabajando, Contraloría ya vino a solicitarnos todos los antecedentes, nosotros entregamos todos los antecedentes, están revisando decretos de pago, licitaciones, y prontamente nos entregarán el resultado de la investigación a través de un informe, y allí se tendrán que tomar todas las medidas.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: yo me refería a un sumario interno no de Contraloría, que aquí usted como Contralor pueda hacer un sumario interno del municipio, si es que es prudente hacerlo y nos den cuenta como municipio.

CONCEJAL MÉNDEZ: le daremos la palabra al Control y después al Administrador.

JEFE DE CONTROL (S): sería bueno llevar a cabo una investigación interna, podemos hacer una investigación paralela pero generalmente siempre se espera qué dicen ellos como ente superior de control.

ALCALDE SUBROGANTE: solamente de igual forma, se va a instruir un sumario en contra de quien resulte responsable, pero no tenemos la facultad nosotros de sumariar al Alcalde a eso le corresponde Contraloría. Nosotros llegamos a quien resulte responsable, eso está en curso, se tiene que hacer. Aquí lo que se está cuestionando por la justicia no es el hecho de la licitación, eso lo tendrá que dilucidar ese sumario respectivo. También por transparencia lo señalo en esta sesión, por requerimiento de la fiscal del caso, hay muchos antecedentes de carácter reservado, por eso, no estoy autorizado a entregar antecedentes que son propios de la investigación, porque es un requerimiento realizado por la propia fiscal, y mientras esté en esas características estamos obligados a cumplir, no podemos entregar mayores antecedentes.

CONCEJAL VALERO: hace poco el colega John Sepúlveda hizo una pregunta interesante, sobre qué pasa si después que el concejal que sale como Alcalde Suplente después tenga que volver de acuerdo a lo que dictamine la ley sobre el alcalde, me gustaría que se hiciera esa

consulta para que quede claro. Comparto mucho sobre el sumario para que entregue el resultado, y que con ese resultado se hagan las modificaciones respectivas, a lo mejor es la oportunidad para ver qué mejoras se pueden realizar tanto en lo administrativo, laboral y en satisfacer las necesidades de los vecinos.

CONCEJAL VALENZUELA: esas confianzas que se perdieron, nuestro Alcalde Subrogante está encaminándolas cuando dice que hay que hacer al tiro un sumario, lo felicito para que dé las instrucciones. Sabemos que en Contraloría es un proceso largo, pero es un buen gesto que el sumario vaya a la brevedad.

CONCEJAL MERCADO: me parece bien que se hagan todos los sumarios que sean necesarios, porque la comunidad está esperando certezas y verdades, mientras más se abunde en esclarecer a fondo la verdad es muy importante, porque cuando se pierde la credibilidad en el actuar administrativo del municipio, de quienes tenemos cargos de responsabilidad y representación popular es muy difícil restablecer las confianzas, esto se restablece poniendo a disposición de la comunidad y del concejo todos los antecedentes que sirvan para esclarecer los hechos a fondo.

SECRETARIA MUNICIPAL: presidente, respecto a la consulta del concejal Valero, sobre qué pasa si se nombra un Alcalde Suplente y aceptaran esta petición del Alcalde Titular ¿eso puede suceder jurídicamente de que en este plazo investigativo la medida del Alcalde sea revertida y quede en nada? Se lo pregunto Administrador en su calidad de abogado para responderle al concejal.

ALCALDE SUBROGANTE: efectivamente, en todo procedimiento judicial existen resoluciones del Tribunal de Garantía y todas las resoluciones son posibles de ser recurridas ante la Corte de Apelaciones, por lo tanto, nunca una resolución queda afirme, y hay que recordar que acá no hay una condena, solo hay medidas cautelares que son susceptibles de cambio en cualquier etapa de la investigación, donde podría aplicarse una medida menos gravosa o más gravosa, pero eso es materia de tribunales, no somos quién para pronunciarnos, porque el poder judicial es un poder independiente. Yendo a la pregunta si pudiese ser susceptible, está dentro de las posibilidades.

SECRETARIA MUNICIPAL: allí está la segunda respuesta, lo más probable es que si Contraloría nos indica que de aquí al domingo 30 abril, se cumplen los 10 días y estamos en el plazo para hacer la elección del Alcalde Suplente y el Alcalde Titular tuviera una respuesta favorable a su apelación, un Alcalde Suplente puede durar hasta uno o dos días en su nombramiento, todo eso tengo que verlo con el Tribunal Electoral.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias señora Marcela, damos claridad entonces, yo sé que tenemos muchas dudas, yo creo que es importante darle transparencia a este proceso y como menciona

don José, que se instruyan todos los sumarios administrativos que sean necesarios. Es importante mirar con transparencia a la ciudadanía para hacer un trabajo limpio.

CONCEJAL SEPÚLVEDA: presidente, yo quiero decirle a la comunidad que hemos recibido crítica por las redes sociales, en la calle, por teléfono, lo único que quiero decir que en los siete años que llevo como concejal siempre he actuado de la mejor forma posible, con transparencia, honestidad, apego a la ley, eso lo pueden ver en cada sesión de concejo cuando pedía mayor información por las licitaciones, pronunciamientos del ente contralor, la opinión del contralor nuestro, siempre nos asesoramos por un documento que nos entregaba que cada acción estaba bien hecha. Comprendo la rabia de la gente, pero con mis colegas acá siempre hemos estado apegados a la ley y no tenemos ninguna responsabilidad en esto, uno no puede saber qué hacen de forma privada las personas, solamente nos abocamos a fiscalizar lo que es la documentación que se nos entrega, y nunca hemos observado algo irregular, y cuando lo hemos observado hemos sido capaces de denunciar y entregar información al ente contralor. Lamento la situación que pasa en nuestro municipio, por eso voy a ser bien enérgico en pedir lo que son los sumarios, nosotros como concejales podemos pedir los sumarios y si el municipio no lo hace no es nuestra responsabilidad. Tampoco voy a ser un concejal que va a tirar por el suelo todo el trabajo que se ha hecho en esta administración porque ha habido muchas cosas buenas y la gente debe estar agradecida, y por eso, yo no puedo condenar a una persona por lo que sucedió, cada uno debe asumir sus propias responsabilidades y tener el juicio público, pero sí se ha hecho el trabajo como concejales, y si en algún minuto no se fiscalizó adecuadamente no fue la intención, seguramente cometidos un error pero siempre está la voluntad de hacer las cosas bien. Siempre he actuado apegado a la ley y me duele que en las redes sociales me traten de ladrón, sin vergüenza y no tengo absolutamente nada que ver con eso, yo llamo a la reflexión a la gente, porque no saben a cuántos perjudican, uno tiene hijos y a ellos les afecta, porque hay gente cruel en los medios digitales. Estoy tranquilo, porque si yo estoy aquí como concejal es sólo y exclusivamente porque me gusta el servicio público. Mi padre me enseño que con lo poco teníamos debíamos ser siempre honestos y por eso recuerdo a un alcalde que hubo que decía que se retiraba con las manos limpias y su frente en alto , Domingo Garrido .eso seria.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias don John, considero mucho sus palabras, creo que es muy importante lo que usted dice, la mayoría de los concejales, por lo menos de mi caso, siempre he tratado de hacer un trabajo lo más transparente posible, y creo que hay tener cuidado con lo que uno manifiesta, porque es delicado cuando se comenta algo de una persona sin tener conocimiento. Tenemos que seguir los procesos administrativos como corresponde y pararnos con la frente en alto ante la ciudadanía y seguir con este proceso dando gobernabilidad en estos días a la municipalidad, y el Alcalde Suplente que quede tiene un desafío muy importante que es avanzar hacia la transparencia y aclarar todos estos procesos. Nada más, agradecemos a todos los presentes, gracias por asistir, se da por levantada la sesión de concejo.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALEXIS MÉNDEZ URIBE
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

1.- MARCO VALERO JELDRES : _____

2.- ALEX VALENZUELA SÁNCHEZ : _____

3.- JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR :_____

4.- JOSÉ MERCADO FUENTES :_____

5.- JUAN CARLOS BURGOS LABRÍN: _____